



**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018

FONDO DE AHORRO: EL SALDO DE ESTE FONDO PROPIEDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL T.E.D.F., ASCIENDE A ESTA FECHA A LA CANTIDAD DE \$4'433,833.73 COMO SE DETALLA EN LA HOJA 10.

EN EL EJERCICIO 2007, SE CONTRATÓ EL NUEVO SEGURO INDIVIDUALIZADO DE RETIRO SEGÚN ACUERDO PLENARIO No. 027/2007 DE FECHA 16 DE MARZO CON LA ASEGURADORA METLIFE MÉXICO, S.A. EL SALDO DE ESTE SEGURO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL T.E.D.F. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$42'892,216.47 Y SE INTEGRA ÚNICAMENTE DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HASTA ESTA FECHA, TANTO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO DEL T.E.D.F. COMO SE DETALLA EN LA HOJA 11.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES: EN ESTE RUBRO SE ENCUENTRAN DEVENGADOS O COMPROMETIDOS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	IMPORTE	COMENTARIOS
SERVICIOS PERSONALES	51,382,690.73	IMPORTE COMPROMETIDO POR 30.7 MDP, QUE CORRESPONDEN AL "AGUINALDO"; 14.4 MDP A "OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS" Y 6.1 MDP "SUELDOS", Y "APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL", DISPONIBLES QUE FUERON CALENDARIZADOS ACORDE A LAS MINISTRACIONES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTOS IMPORTES REPRESENTAN EL 99.8% Y SE PROGRAMARON EN BASE A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AUTORIZADA, SE EJERCERÁN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EL 2.0% RESTANTE SON RECURSOS DE "PRIMA QUINQUENAL", "PRIMA VACACIONAL", HONORARIOS ASIMILADOS, RETRIBUCIONES DE SERVICIO SOCIAL POR PAGAR.
IMPORTE DEVENGADO POR CONCEPTO DE CUOTAS DEL SAR, ISR, ISN, ISSSTE Y FOVISSSTE (RETENIDAS Y PATRONALES)	7,942,458.12	IMPORTE DEVENGADO, QUE CORRESPONDE A: RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE SAR, ISSSTE, FOVISSSTE, ISR, ISN, PRÉSTAMOS PERSONALES, CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AHORRO SOLIDARIO; DERIVADOS DEL PAGO DE NÓMINAS Y APORTACIONES DEL TECMDX, DEL MES DE MAYO QUE SE PAGAN A MES VENCIDO; TAMBIÉN INCLUYE LAS PRIMAS DE GASTOS MÉDICOS Y PRIMAS DE SEGUROS POR PAGAR.
CHEQUES EN TRÁNSITO	274,974.33	IMPORTE EJERCIDO: CHEQUES EXPEDIDOS POR EL TRIBUNAL, POR CONCEPTO DE SUELDOS, FINIQUITOS, HONORARIOS PROFESIONALES Y ASIMILADOS NO COBRADOS AL MES DE JUNIO.
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,887,928.98	IMPORTE DEVENGADO, RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DE CONSTRUCCIÓN; ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO POR GASTOS URGENTES Y POCA CUANTÍA QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DEL FONDO REVOLVENTE. EL 61% CORRESPONDE A LOS CONCEPTOS DE PAPELERÍA (2111) Y TÓNER (2141) LOS CUALES YA FUERON LICITADOS Y ESTÁN EN PROCESO DE PAGO.
SERVICIOS GENERALES	34,154,595.41	IMPORTES DEVENGADOS Y COMPROMETIDOS, SE PROGRAMARON 25.5 MDP PARA HONORARIOS PROFESIONALES (AUTORIZADOS PARA JULIO-DICIEMBRE); 2.2 MDP PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE; DEVENGADOS POR 3.9 MDP, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS BÁSICOS RECIBIDOS, COMO SON AGUA, LUZ, TELÉFONO, INTERNET, FOTOCOPIADO, VIGILANCIA, LIMPIEZA, COMISIONES, HONORARIOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DEL INMUEBLE Y EL MOBILIARIO; Y OTROS" (IMPRESIÓN, CAPACITACIÓN, SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES), MANTENIMIENTOS DE LOS BIENES Y EROGACIONES QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DEL FONDO REVOLVENTE Y SE PAGAN A MES VENCIDO.
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,595,450.46	IMPORTE PROGRAMADO RECURSOS COMPROMETIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PLOTTER, QUE SE REQUIEREN PARA SUSTITUIR ALGUNOS DE LOS EQUIPOS DETERIORADOS Y OBSOLETOS, DE LAS ÁREAS.
OTROS CONCEPTOS	8,430,766.52	IMPORTE QUE CORRESPONDE A: PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS LABORALES, SUELDOS Y PRESTACIONES POR PAGAR, FONDOS REVOLVENTES ASIGNADOS, SALDOS EN BANCOS ENTRE OTROS SALDOS.
T O T A L	108,668,864.55	

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

G.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. LAURA ELENA GALVÁN FRANCO
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODÍNEZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS

MTR. CÉSAR VLADIMIRO JUÁREZ ALDANA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. El importe por 388,379 pesos que presenta el rubro de Efectivo y equivalentes en la cuenta de Bancos al cierre de junio, corresponden al saldo promedio necesario para evitar el pago de comisiones por el manejo de las cuentas bancarias y al monto de fondos revolventes asignados a los titulares de área.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Los recursos en inversión por 108,668,865 pesos, están integrados por adeudos a proveedores, servicios personales por pagar, retenciones y aportaciones del ISSSTE, ISR, SAR, FOVISSSTE, ISN, entre otros, que se pagan a mes vencido, Pasivos Circulantes, Provisiones, y ministraciones que la Secretaría de Finanzas autorizó adelanto de calendario.

3. No aplica, todas las inversiones son a corto plazo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. Bienes disponibles para su transformación. No aplica.

5. Almacén. No aplica.

Inversiones Financieras

6. Inversiones financieras, que considera los fideicomisos. No aplica.

7. Saldos de participaciones y aportaciones de capital. No aplica.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Representa el importe total de los bienes adquiridos a costo histórico por el órgano autónomo, desde su creación hasta el 30 de junio de 2018.

El inmueble sede en el cual se ubica el órgano jurisdiccional es propiedad del Tribunal, y se registró al valor de adquisición, costo que se incrementó con los gastos relativos al avalúo, notariales, de escrituración, así como por los gastos de adecuación, instalación y mantenimiento al inmueble en comento.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. LAURA ELENA GALVÁN FRANCO
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
RECURSOS FINANCIEROS

MTR. CÉSAR VLADIMIR JUÁREZ ALDANA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018

Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas al 30 de junio que se determinaron para los bienes inmuebles, muebles e intangibles ascienden a 3,879,476 pesos. El porcentaje de depreciación anual que se aplica es el determinado en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. El rubro de activos intangibles que asciende a 2,756,998 pesos, corresponde a la adquisición de un software de gestión administrativa, una licencia para los servicios bibliotecarios denominada "Timone", y licencias antivirus.

Estimaciones y Deterioros

10. Criterios utilizados para la determinación de las estimaciones. No aplica.

Otros Activos

11. No aplica.

Pasivo

1. El Pasivo Circulante al 30 de junio, asciende a 18,910,495 pesos, el 16.3 % corresponde a proveedores; 42.4% a Retenciones y Contribuciones por pagar (ISSSTE, FOVISSSTE; SAR, ISR e ISN) cuyo vencimiento es menor a un mes; 34.3% a Provisiones; y el 7.0% restante a otros pasivos (Honorarios por Pagar y Sueldos y Salarios por Pagar).

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El presupuesto autorizado al Tribunal asciende a 336,233,978 pesos, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de este órgano jurisdiccional, y garantizar que todos los actos y resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y certeza, en todas las actividades que se relacionan con el Proceso Electoral 2018.

Al cierre de mes se captaron 2,035,606 pesos de ingresos distintos a las ministraciones (acumulado al mes de junio).

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

En el mes que se cita no se adquirieron bienes muebles o intangibles.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. LAURA EBENA GALVÁN FRANCO
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
RECURSOS FINANCIEROS

MTR. CÉSAR VLADIMIR JUÁREZ ALDANA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (en 2017 se modificó la denominación de Distrito Federal a Ciudad de México), es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de que los procedimientos de participación ciudadana, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,

A fin de cumplir con las obligaciones que le impone dicho Código, este órgano autónomo por medio del Programa Operativo Anual consolida el compromiso para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México, impartir justicia electoral, garantizar el apego a la legalidad, la transparencia en materia electoral y laboral; así como la rendición de cuentas; actualizar y complementar la normatividad; y elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales y administrativos adoptando el uso de la tecnología más avanzada.

2. Panorama Económico y Financiero. El diseño del presupuesto que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ejerció al cierre del primer trimestre de 2018, se realizó en el marco de la creación de un nuevo sistema electoral que cambia atribuciones y otorga nuevas facultades a este órgano jurisdiccional, orientando los esfuerzos al cumplimiento de indicadores y metas establecidas y considerando la optimización y utilización racional de los recursos. Reforzó la atención en temas de género, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que garanticen la igualdad sustantiva en la materia electoral. En este tenor, el proyecto reflejó la ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos procesos electorales y de participación ciudadana.

3. Autorización e Historia. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es un órgano autónomo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de enero de 1999. En dicho decreto se establece que el Tribunal se registró para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas del estatuto de Gobierno y del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad

4. Organización y Objeto Social. Es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral en la Ciudad de México.

Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

- I. Pleno;
- II. Presidencia;
- III. Ponencias;
- IV. Órganos auxiliares: Coordinaciones y el Centro de Capacitación;
- V. Dirección General Jurídica;
- VI. Contraloría Interna;
- VII Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos;
- VIII. Órganos Auxiliares: Coordinación de Archivo, Coordinación de Transparencia y Datos Personales; Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas, Coordinación de Difusión y Publicación, Coordinación de Vinculación; Coordinación de Derechos Humanos y Género; Instituto de Formación y Capacitación; Unidad de Servicios Informáticos; Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores y Unidad de Estadística y Jurisprudencia.
- IX. Comisión de Controversias Laborales y Administrativas

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. LAURA ELENA GALVÁN FRANCO
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODINEZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
RECURSOS FINANCIEROS

MTR. CÉSAR VLADIMIR JUÁREZ ALDANA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTAS INFORMATIVAS DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2018

♦ ACTIVOS NO CIRCULANTES, SE DETERMINARON Y APLICARON LAS DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES POR LA CANTIDAD DE 978,281 PESOS.

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):

♦ ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO SÓLO REGISTRA EN CUENTAS DE ORDEN LOS MOMENTOS CONTABLES, EN EL RUBRO 8. CUENTAS DE ORDEN

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

♦ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018, ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO RECIBIÓ MINISTRACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR 224,221,686 PESOS.

♦ CABE MENCIONAR, QUE AL 30 DE JUNIO DEL 2018, EL TRIBUNAL TIENE INGRESOS DISTINTOS A LAS MINISTRACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES Y OTROS INGRESOS VARIOS POR LA CANTIDAD DE 2,036,606 PESOS.

NOTA 2

EL IMPORTE DE ESTE RENGLÓN SE INTEGRA POR:

VALOR DE COMPRA DE TERRENO	18,817,553.40
VALOR DE COMPRA DE EDIFICIO	75,270,213.60
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11,290,532.05
GASTOS CAPITALIZABLES	41,123,317.62
SUBTOTAL	146,501,616.67
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	51,278,890.98
TOTAL NETO	95,222,725.69

NOTA 3

A LA FECHA EL FONDO "PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS LABORALES", TIENE UN SALDO DE 616,655 PESOS.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ELABORÓ

REVISÓ

C.P. FRANCISCO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

C.P. LAURA ELENA GALVAN FRANCO
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CONTROL

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

L.C. TOMÁS JUAN GODÍNEZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
RECURSOS FINANCIEROS

MTRO. CÉSAR VLADIMIR JUÁREZ ALDANA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO